



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0453/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2025.

07 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/138/2025, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que informa sobre la solicitud de permiso sin goce de sueldo de funcionarios, correspondiente al mes de abril de 2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Reglamento Interno de la Facultad Politécnica.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, a funcionarios de la FP-UNA, correspondiente al mes de abril de 2025.

Cantidad en el mes	Descuentos por días de sueldo	C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
1	1 DÍA	3.509.288	FLEITAS ZARZA, MIRZA AIDE
5	5 DÍAS	2.224.546	BAUM RAMOS, GABRIEL FERNANDO
2	2 DÍAS	4.548.623	RÍOS GONZÁLEZ, RICHARD GERMAN
2	2 DÍAS	6.257.416	ROA OCAMPOS, MARCOS ADRIAN

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

